

18 ABR. 2012

RESOLUCION N°

(000510)

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR”.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público y decano de la facultad de Ingenierías **VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 854433, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado durante los días 19 y 20 de abril del presente año, con el fin de viajar a Bogotá para renovar la visa en la Embajada de Estados Unidos.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector (a), señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitarios, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 854433, durante los días 19 y 20 de abril del presenta año, con el objeto de viajar a la ciudad de Bogotá y renovar la visa en la Embajada de los Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor, a la facultad de Ingenierías y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

